

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
246	123

Montevideo, 1 de junio de 2023

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (una) Becaria de Investigación y Servicios Alimenticios para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario de la ciudad de Paysandú, del ITR Suroeste.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LAA 13/22 desde el día 9 de febrero de 2023 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursante/s; d) la entrevista personal del Tribunal con la concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica de la postulante que alcanzó el mínimo en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LAA 13/22 para la contratación de 1 (una) Becaria de Investigación y Servicios Alimenticios para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, de la ciudad de Paysandú, del ITR Suroeste.

2°. Contratar a la Sra. Serrana Ferrari Martínez CI. 4.804.450-3 para el cargo de Becaria de Investigación y Servicios Alimenticios.

3°. Encomiéndose a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica